

# EL MERCANTIL EXTREMEÑO

Precios de Suscripción.

A los socios de la Cámara... **Gratis**  
A los no socios:  
Trimestre..... 1'50 ptas.  
Semestre..... 2'75 »  
Año..... 5'00 »

Organo de la Cámara Of.ª del Comercio  
y de la Industria.

## ANUNCIOS

En 1.ª plana (hueco de 116 de columna)..... 2'00 »  
En 2.ª y 3.ª (id. id.)..... 1'50 »  
En 4.ª..... 1'00 »  
Otros tamaños, precios convencionales

Redacción y Administración  
OFICINAS DE LA CÁMARA  
Plaza de la Soledad, 5

Badajoz 16 de Enero de 1903

La Correspondencia  
AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO  
en la misma Cámara. NÚM. 6.

Para café, el de la marca de **LA ESTRELLA**.  
Para café extra, el de la marca de **LA ESTRELLA**.  
Para café de aroma cual ninguno, el de la marca de **LA ESTRELLA**.  
Para café de color subido, el de la marca **LA ESTRELLA**.  
Este es el que toma la familia Real de España y el que se sirve en los casinos y centros de la aristocracia.  
Punto de venta al por mayor y menor, en el almacén de

**D. José Gómez Tejedor,**

calle de Muñoz Toreros, números 13 y 15, Badajoz.  
Los pedidos por ferrocarril se sirven en gran velocidad, desde un kilogramo.

## HAY QUE HACER PATRIA

Pasaron aquellos días de pesar y lágrimas, en los que tuvimos que ceder por la fuerza inmensos territorios; miles y miles de leguas de tierra que nos legaron gloriosos descubridores é insignes guerreros; verdaderos mundos, quizá más fértiles y exuberantes, porque fueron regados una vez y otra vez y cien veces, con la sangre generosa de nuestros hermanos.

Ya no tenemos colonias; desaparición de un golpe nuestra influencia en América y en Oceanía; ya somos pobres,—digámos a una,—y al cabo de siglos y siglos de dominio en todas partes, como que el sol dicen que hubo un tiempo que no se ponía para España, tenemos que empezar a hacer patria.

La lección había sido ruda; tan ruda como triste, tan triste como dolorosa, tan dolorosa como humillante.

¡Hay que hacer patria!; decíamos todos, y el eco llevaba y traía la frase como pudiera llevarla y traerla bajo la bóveda de un templo; pues templo, y templo donde se rendía culto al dolor, era por aquellos días nefastos, la pobre España.

Nada había que indicara mala voluntad por parte de nadie, para cumplir los deseos manifestados por el país. Los de arriba como los de abajo y los del medio, todos parecían animados del propio mejor deseo; el mismo sacrosanto sentimiento parecía que animaba á todos, y todos parecían dispuestos á perdonar las culpas y todos á olvidar desdichas

Pasaron los días, se sucedieron los meses, trascurrieron los años, y la nación no mejora, y España no se regenera, y la patria no se hace, al menos con la urgencia, con la rapidez con la energía con que nosotros deseáramos, y era de esperar de aquel arrepentimiento que parecía dominaba por igual á todos los españoles; de aquel santo amor al terruño que por partes iguales parecía invadirnos; de aquel dolor que en los primeros instantes á todos anonadara.

Perdidos Cuba, Filipinas, Puerto Rico los tres más hermosos florones de nuestro enlutado escudo nacional,

que eran verdaderos chorros de oro harto desaprovechados, por la madre patria, había que pensar, hay que pensar necesariamente en el desarrollo de nuestra agricultura, todavía para agravio nuestro, en estado semiprimitivo; es necesario que esas tierras incultas en extensión de leguas y leguas, que se encuentran donde quiera en nuestra península, se entreguen al laboreo; se ofrezcan al brazo del hombre, para que él las haga productivas y codiciables; es preciso que se dé preferencia á la construcción de pantanos y canales de riego que eviten en parte la eterna agonía en que vive el labrador con el pensamiento y los ojos siempre puestos en las nubes, y ofrezcan en algunas regiones mejor, más segura y más abundante cosecha; es indispensable que se proteja á la industria nacional, por todos los medios que los gobiernos tienen á mano, para que lo que hoy es importación, por lo defectuoso de nuestras elaboraciones en general, sea mañana exportación procurada base de nuestro restablecimiento de crédito y valoración real de nuestra moneda; es indispensable, en fin, que al comercio español se le ayude por medio de tratados comerciales beneficiosos, aranceles de aduanas equitativos y medios de locomoción económicos y seguros, para que pueda llenar su misión civilizadora, en vez de acosarlo, como se le acosa hoy con tributos que no puede resistir, que se le hace imposible soportar, que lo aniquilan, que lo consumen y lo acaban.

Mientras todo esto no veamos que se hace por quienes debe hacerse, crearemos que aquellos pesares, que aquellas lágrimas, que aquellas muestras de arrepentimiento de que antes hablamos, eran en su mayoría, mentidas; que fueron algo así como el dolor fingido, que desarma el brazo de la justicia; que para el golpe de la expiación.

Y hemos de creer y decir más: hemos de decir que en lo que menos se ha pensado luego de nuestros desastres coloniales es en lo que más debió pensarse: en hacer patria; patria grande, próspera y feliz.

A ARQUEROS.

## La protección á la Industria.

Leemos en un colega la siguiente noticia, que da la medida de cómo se entiende en Alemania la protección á la industria:

«La Compañía de ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante había anunciado un concurso de locomotoras, y presentaron proposiciones diferentes casas extranjeras y una española, la cual fijó precios más bajos que las fábricas inglesas, francesas y belgas; pero la contrata se ha otorgado á una casa alemana, que dió un precio inverosímil para construir las locomotoras.

Esto ha llamado la atención y se ha inquirido cómo podía trabajarse tan barato. De las averiguaciones resulta que la constructora no tenía trabajo, y ante la inminencia de despedir el personal, se dirigió al Gobierno alemán, exponiéndole la conveniencia de conseguir el contrato con la empresa de ferrocarriles españoles, para lo cual necesitaba protección; y el Gobierno del imperio, que es propietario de los caminos de hierro de aquel país, por lo que se halla interesado en contar con buen personal constructor, y que es un protector acérrimo de la industria, ha concedido á la fábrica constructora de locomotoras una subvención que le ha permitido ofrecer á España unos precios que la pusieron en condiciones excepcionales para obtener la adjudicación de la obra, como la ha obtenido.»

¿Qué se diría si aquí pensáramos en cosa, no ya igual, sino tan sólo parecida?

## Las Cajas Rurales y la legislación

II

Los textos que vamos á copiar de la ley de Asociaciones de 1887 están muy claros y no requieren ninguna ampliación.

El art. 1.º de dicha ley, es como sigue: «El derecho de asociación que reconoce el art. 13 de la Constitución, podrá ejercitarse libremente conforme á lo que se preceptúa en esta ley.

En su consecuencia, quedan sometidas á las disposiciones de la misma las asociaciones para fines religiosos, políticos, científicos, benéficos y de recreo, ó cualesquiera otros lícitos que no tengan por único y exclusivo objeto el lucro ó la ganancia.

Se regirán también por esta ley los gremios, las sociedades de socorros mutuos, de previsión, de patronato y las cooperativas de producción de crédito ó de consumo.

Art. 4.º Los fundadores ó iniciadores de una asociación, ocho días por lo menos antes de constituir la, presentarán al Gobernador de la provincia en que haya de tener aquella su domicilio, dos ejemplares firmados por los mismos de los estatutos, reglamentos, contratos ó acuerdos por los cuales haya de regirse, expresando claramente en ellos la denominación y objeto de la Asociación, su domicilio, la forma de su administración ó gobierno, los recursos con que cuente ó con los que se proponga atender á sus gastos y la aplicación que haya de darse á los fondos ó haberes sociales, caso de disolución.

En el acto mismo de la presentación se devolverá á los interesados uno de los ejemplares con la firma del Gobernador

y sello del Gobierno de la provincia, anotando en él la fecha en que aquella tenga lugar.

Art. 5.º Transcurrido el plazo de ocho días que señala el párrafo primero del artículo anterior, la Asociación podrá constituirse ó modificarse con arreglo á los estatutos, contratos, reglamentos ó acuerdos presentados, salvo lo que se dispone en el artículo siguiente.

Del acta de constitución ó de modificación deberá entregarse copia autorizada al Gobernador dentro de los cinco días siguientes á la fecha en que se verifique.»

Aquí tienen las disposiciones legales que regulan la vida de las Cajas Rurales los que á diario nos consultan respecto á estos particulares.

En la ley del Timbre hay dos artículos que se relacionan con las instituciones de que venimos hablando.

Dispone el art. 192: «Los Montes de Piedad y Cajas de Ahorro, establecidos con la autorización del Gobierno, tendrán la obligación de poner el timbre especial móvil de 10 céntimos en todos los recibos de reintegro cuando su cuantía no exceda de 500 pesetas, y timbre de 25 céntimos desde 501 pesetas á 1.000 y timbre de 50 céntimos desde 1.001 pesetas en adelante. Quedan exceptuadas del empleo del timbre móvil las imposiciones de las Cajas de Ahorro.

Art. 203. Las Sociedades que tengan por fin único la instrucción, beneficencia ó el socorro mutuo, ya sean de empleados del Estado, de las Diputaciones provinciales ó de los Ayuntamientos, de los Bancos, Sociedades anónimas, Montes de Piedad, Cajas de Ahorro, corporaciones de todas clases, casas de banca, de comercio, Grandes de España, títulos de Castilla y particulares, cuyo sueldo ó asignación anual no exceda de 1.500 pesetas, y las de obreros, ya estén constituidas por otras personas, estarán exentas del impuesto del timbre en toda su documentación.»

El reglamento para la cobranza del impuesto de derechos reales establece en su art. 21 que las aportaciones de capital que se hicieren á las Sociedades cooperativas de obreros, de producción ó de consumo y á las de crédito mutuo que fundasen los agricultores, así como los contratos de préstamos que estas últimas celebren con sus asociados con destino exclusivamente á la adquisición de semillas, abonos y aperos de labranza, para gozar de esta última exención deberán presentarse en la oficina liquidadora, juntamente con el documento liquidable, los estatutos de la Sociedad, y certificación en la cual, con referencia á los amillaramientos ó sus apéndices, se acredite que el prestatario satisface contribución por riqueza rústica en concepto de propietario ó colono.

Con los textos legales que dejamos copiados tenemos la pretensión de haber puesto de manifiesto, en términos que ni al más romo de entendimiento le puedan asaltar dudas, que las Cajas Rurales que se fundan, como la de Murcia, sin otros estímulos que llevar á los más modestos agricultores alivio á sus desventuras y elementos de progreso que los pongan en camino de relativa prosperidad, están libres de impuestos y gabelas y pueden desenvolver sus iniciativas sin trabas oficiales de ningún linaje.

Dios haga que las personas de buena voluntad se persuadan de la influencia tan provechosa que las Cajas Rurales han de ejercer en la tranquilidad y armónica solución que debe buscarse para los problemas sociales, pues los estímulos del amor al prójimo servirán para que hasta los hombres menos animosos den

pruebas de una perseverancia y decisión dignas de los mayores encomios.

## La riqueza de España

Según una estadística publicada por el Gobierno de la vecina República, el capital francés empleado en nuestra patria es el siguiente:

	Millones de francos.
Casas de comercio.....	84
Propiedades.....	64
Bancos.....	34
Navegación, muelles y puertos..	46
Ferrocarriles.....	1.653
Minas.....	71
Industrias.....	173
Fondos públicos.....	840
<b>Total.....</b>	<b>2.974</b>

Calculando en 40.070 millones de pesetas la riqueza total de España, la décima parte está, pues, en poder de franceses (3.000 millones de francos ó 4.000 de pesetas).

Agréguese á esto lo que posean los ingleses, alemanes, etc., y no será exagerado afirmar que la quinta parte de España no es de los españoles.

## Sección de Banca

**La Sucursal del Banco de España.**—En el año que acaba de finar, han recibido gran impulso las operaciones efectuadas por la Sucursal del Banco establecida en nuestra capital, como lo demuestra la importante cifra de 97.000 pesetas obtenidas de ganancia líquida, contra 33.000 liquidadas en el año anterior; el de 1.902, ha sido el más próspero de los veintidos que lleva funcionando.

Por operaciones de crédito personal en forma de descuentos y cuentas corrientes ha obtenido una ganancia bruta de 130.000 pesetas, lo que supone un ahorro de intereses para el comercio y la agricultura del doble de dicha suma.

**Corresponsales del Banco de España.**—Hace unos días fueron remitidas á Madrid las propuestas de Corresponsales del Banco para nuestra provincia; se ha dividido ésta en catorce zonas, que se han formado, prescindiendo de la división política y teniendo solo en cuenta la facilidad de comunicaciones, corriente de los negocios y la existencia de casas de arraigo. Han quedado sin

representante tres cabezas de partido judicial y lo tienen tres poblaciones de importancia que carecen de aquella cualidad.

Por estar las propuestas pendientes de la aprobación del Banco se guarda en la Sucursal una prudente reserva, pero se nos ha ofrecido facilitarnos en cuanto sea posible, los nombres de las poblaciones cabezas de zona, los de las casas favorecidas con la confianza del Banco, operaciones que ejecutarán y cuantos datos puedan convenir á nuestros lectores.

\*\*\*

Según vemos en la prensa profesional, el Banco ha aplazado la designación de Corresponsales hasta que pasen las elecciones, con objeto de sustraer estos cargos á toda influencia que tenga relación con la política que ya había querido ingerirse en este asunto por la importancia y medios de acción que ha de proporcionar la representación del Banco.

Nuestro primer establecimiento de crédito da una nueva prueba de independencia y alejamiento de las luchas políticas que tan funestas son, y en vez de censurar este pequeño aplazamiento en la implantación de una reforma que tan beneficiosa ha de ser para las clases mercantiles y para el país en general, aplaudimos la medida por el motivo que la informa.

\*\*\*

### Sindicatos agrícolas

A los muchos socios y suscriptores que han escrito consultándonos acerca de la constitución y funcionamiento de los *Sindicatos agrícolas* y *Cajas rurales*, recomendamos la lectura y estudio del Reglamento del Sindicato y Caja rural de Cambrils (Cataluña) el que empezamos á publicar en forma de folletín, que puede servirles de norma.

El Sindicato agrícola y Caja rural de Cambrils es la primera asociación de esta índole que se ha constituido recientemente en España, y por esto creemos que la publicación de su Reglamento han de agradecerla nuestros lectores y comunicantes.



### Exposición á la Cámara.

A la Cámara oficial del Comercio y de la Industria de Badajoz.

Señores:

Ciertamente, el asunto de que nos ocupamos, y con el cual vamos a ocupar por pequeños instantes la atención de la Cámara, parece carecer de importancia; pero en realidad tiene mucha, y así ha de comprenderse, seguramente, á poco que sobre ello se medite.

mitidos también los menores de edad representados por su tutor debidamente autorizado por el Consejo de familia, vecino ó residente en Cambrils, ó poseer en su término municipal fincas rústicas ó urbanas ó alguna industria ó comercio, observar buena conducta moral y ser admitido por la Junta Directiva.

Art. 6.º Igualmente puede adquirirse el derecho de asociado, sin ofrecer obligación personal de crédito á liberar, mediante que una ó más personas previamente asociadas, garanticen por aquel la participación de obligación que en el haber social desee tomar parte el solicitante.

Art. 7.º Podrán ser reconocidos y proclamados por la Junta General, socios de mérito, las personas que por sus señalados servicios al Sindicato se hagan merecedoras de esta distinción.

El título de Sócio de mérito no impone obligación alguna y solo dá derecho á asistir con voz y voto á las reuniones de la Junta General.

Art. 8.º No podrán serlo, los que no gocen de los derechos civiles ó estén incapacitados jurídicamente, y los que formen parte de otras sociedades que tengan por base la responsabilidad ilimitada de sus miembros.

Art. 9.º La cualidad de sócio se adquiere: por admisión de la Junta Directiva previa presentación de dos socios; y se pierde: por renuncia espontánea, por expulsión de la Junta en caso de indignidad ó de incumplimiento del Regla-

Nos referimos á la barriada de la estación, en pró de cuyos derechos nos permitimos solicitar el valioso concurso de la Cámara de que por honra nuestra formamos parte.

Se alcanza pronto y se alcanza bien á la inteligencia menos inteligente, que, dadas las condiciones especiales de este barrio y la circunstancia de estar Badajoz encerrado por murallas, y por ello privado de extensión, este sitio debía ser el recreo entero de la ciudad, de que es un barrio.

No hemos de desarrollar la idea, porque su natural desarrollo, por breve que lo hiciéramos, ofendería la fácil comprensión, la paciencia de nuestros compañeros y porque además no llega nuestro proyecto á punto de necesitarlo. Baste decir que, de atenderse mejor este barrio, su hoy pequeño comercio y su hoy pequeña importancia en todos los órdenes, crecería de modo notable y esto produciría siempre legítima recompensa en beneficio de todos.

Cierto que no somos muchos. Cierto que no somos ricos. Cierto que carecemos de determinada importancia. Pero cierto también, señores, que contribuimos, y no contribuimos poco, á las cargas de la Nación, sin que por eso gozcamos los beneficios que el Estado, la provincia y el municipio otorgan á los demás contribuyentes.

Lo hemos pedido repetidas veces desde la prensa y fuera de ella, como nos proponemos seguirlo pidiendo valiéndonos de todos los medios legales.

Hoy solicitamos el concurso de la Cámara, á fin de que, estudiando el asunto, vea si puede influir cerca de las autoridades, á fin de que se nos conceda, siquiera, lo más indispensable: médico, botica, luz, agua y calles por donde poder andar sin riesgo de perecer entre el barro.

A este efecto, y sin perjuicio de mejor acuerdo, podría nombrarse una comisión compuesta de las personas más caracterizadas de su seno, á fin de gestionar con energía y sin descanso lo que con tanta justicia dejamos apuntado.

También, y, pues, la Cámara tiene ya su órgano en la prensa, si aquella así lo acordara, podría desde el periódico escitar la cooperación siempre valiosa de la sociedad de Amigos del País y otras, á fin de que, aun separadamente, todos contribuyéramos al mejor éxito de lo que pedimos, aumentando así la probabilidad que la unión y el mérito de las personas, unidas en mayor número, suelen dar al buen resultado de sus propósitos.

Fundados en lo legítimo de nuestra pretensión tanto como en el verdadero interés con que la Cámara acoge siempre cuanto en favor de alguien redunde, esperamos, y lo esperamos con fundada seguridad, ampare y apruebe la presente proposición.

Badajoz, barriada de la estación 15 de Diciembre de 1902.—*Celestino Perez Gomez.*—*Julio Soares Monteiro.*

mento ó por ausencia larga y por fallecimiento.

La pérdida de la condición de sócio no exime á éste, y en su caso á sus herederos, de las obligaciones anteriormente contraídas por la sociedad, y en curso, en el momento de cesar el sócio en sus derechos.

Art. 10. Al pretender un sócio que se le dé de baja ésta no tendrá efecto hasta tres meses después de haberla solicitado quedando responsable de las operaciones pendientes de realización.

Art. 11. Los derechos de los socios son: colocar sus capitales en la Caja social; obtener de la misma préstamos en la forma reglamentaria; inspeccionar las operaciones que se verifiquen, ejerciendo este derecho en Junta General; tomar parte en las votaciones personalmente, y nunca por representación, excepto las mujeres que podrán usarla.

Art. 12. Sus deberes son: cumplir el Reglamento; desempeñar fiel y honradamente cualquier cargo ó comisión que se le confiera; responder con sus haberes y proporcionalmente al capital-crédito que hayan aportado á la Sociedad, de las obligaciones que esta contraiga en forma legal y con arreglo al Reglamento; asistir á las reuniones generales; procurar el fomento de la Asociación, y satisfacer una cuota de entrada proporcional también al capital-crédito que representen y cuya cuota fije la Junta.

Art. 13. Los socios no tendrán nunca derecho, ni aun en el caso de disolu-

## El Sindicato de francos

Há dos semanas dijimos que su formación seguía siendo muy probable, pues aunque oficialmente el ministro no interviniera ni quería que entrase en él el Tesoro público, probablemente lo formarían las Compañías. Esta información nuestra que muchos negaron, suponiendo abandonado lo del Sindicato, se ha confirmado plenamente.

Nuestras noticias últimas son que, efectivamente, han seguido los trabajos para él, celebrándose juntas, no en el Ministerio de Hacienda como antes, aunque el Sr. Villaverde lo veía con gusto, y que el Sindicato está próximo á constituirse.

Lo forman el Baneo de España y las Compañías de los ferrocarriles. No entran en él la Tabacalera, porque ésta hoy es un organismo oficial en cierto modo, puesto que trabaja por cuenta del Estado, y para comprometer los intereses de éste hacia falta una disposición gubernativa, Real orden ó Real decreto autorizándola, etc.

La cuenta de crédito en oro parece que la abrirá el Banco en el extranjero y que será por unos 50 millones, pues se cree que bastará esta suma, unida á las cantidades que tiene ya en oro en poder de sus corresponsales en el extranjero.

Faltaban algunos detalles, según las noticias últimas que tenemos respecto á la adquisición de los francos; pero lo probable es que se encargue de ella el Banco y las Compañías siempre por bajo del tipo que semanalmente se fije.

En el Consejo del Banco de España celebrado ayer, no se trató ni tenía que tratar de este asunto, porque ya tiene facultado y autorizado al gobernador Sr. Alíx para firmar el convenio.

La constitución está pendiente de las respuestas que den los Comités de París y Barcelona de las Compañías; pues el convenio fué *ad referendum*. Se puede esperar que será la repuesta conforme ó con ligeras variantes.

Y depende también de las respuestas que den los varios Bancos extranjeros, á quienes se ha consultado sobre las condiciones en que abrirán el crédito.

Pero todo hace creer que se arreglará muy en breve los últimos detalles y la forma definitiva del convenio no se demorará de la semana próxima.

Tales son nuestras impresiones recogidas en buenas fuentes.



### Despedida del Alcalde

Nuestro querido amigo D. Ignacio Santos Redondo, que aneayer ha cesado en las funciones de Alcalde-presidente de Excm. Ayu. tamie. de Badajoz, nos dirige la carta que á continuación insertamos.

ción de la Sociedad á divisiones, beneficios ó repartos activos de ningún género. Las ganancias que tal vez se obtengan, se aplicarán á constituir un fondo de reserva que, en caso de disolverse la Asociación y después de liquidadas las pérdidas que pudieran tenerse, se entregará á los señores Alcalde, Cura-Párroco y Juez municipal para que de común acuerdo lo inviertan en una mejora pública ó en atenciones de beneficencia.

Art. 14. El número de socios necesarios para la existencia de la Asociación ha de ser el de quince como minimum é ilimitado el maximum.

#### CAPÍTULO III.

##### De las operaciones de la Sociedad.

Art. 15. La Sociedad admitirá imposiciones en su Caja de ahorros desde una peseta en adelante, librándola á los imponentes la correspondiente libreta.

Art. 16. Los ingresos deberán hacerse durante los tres primeros días de cada mes por el tiempo que el imponente desee, debiendo avisar á la Caja con una semana de anticipación, cuando trate de retirar cantidades mayores de cien pesetas.

Art. 17. Tanto los socios como las personas extrañas á la Sociedad, pueden imponer sus capitales en la Caja.

Estas imposiciones devengarán á favor de los imponentes, un interés que no excederá del tres por ciento anual, pagadero por semestres vencidos.

#### REGLAMENTO DEL

#### Sindicato agrícola y Caja rural de ahorros y préstamos de Cambrils.

#### CAPÍTULO I.

##### Objeto de la Sociedad.

Artículo 1.º Con el título de SINDICATO AGRÍCOLA Y CAJA RURAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS, se constituye en Cambrils una Asociación de mutualidad, con el fin de reunir las economías que se le confíen y conceder préstamos en la forma que prescribe este Reglamento.

Art. 2.º Su objeto es promover el ahorro entre los habitantes del término municipal, inculcando y favoreciendo el crédito popular y subviniendo á las necesidades de la Agricultura y de los pequeños industriales, facilitando medios á bajo precio para fomentar la vida local.

Art. 3.º Dado el carácter eminentemente local de la Asociación, se establece como domicilio de la misma la Casa Consistorial hasta tanto que se pueda adquirir domicilio propio ó á título de arrendamiento.

Art. 4.º La Sociedad es ajena á todo fin político y su duración es indefinida.

#### CAPÍTULO II.

##### De los socios.

Art. 5.º Para ser sócio se requiere ser mayor de 25 años, pudiendo ser ad-

En obsequio á la verdad, EL MERCANTIL EXTREMEÑO, que solo alcanzó los últimos meses de las gestiones municipales del Sr. Santos, manifiesta que en cuantas ocasiones hubo de necesitar el concurso de la Alcaldía, lo encontró dispuesto á secundar con su impulso las iniciativas de la Cámara y á dar facilidades para el cumplimiento de los fines á este Centro encomendados.

Con mayores recursos, el Sr. Santos Redondo hubiera dado mayor amplitud á sus iniciativas en beneficio de la población. Deja sin embargo preparada la obra, que habrá de proseguir con su buena voluntad su sucesor en la alcaldía D. José Muñiz, estimado amigo nuestro, á quien deseamos el mejor acierto en el cargo de que se posesionó en la sesión de antayer.

He aquí la carta del Sr. Santos Redondo.  
Sr. Director de EL MERCANTIL EXTREMEÑO.

Mi estimado amigo: A poco de poseerme de la Alcaldía de esta para mí tan querida ciudad, considero muy honrado dirigiendo expresiva carta á mis compañeros en periodismo, para testimoniarles el afecto que para el logro y la alta estima en que siempre tuve y tengo los ilustrados consejos y nobles excitaciones de la prensa periódica.

Hoy que las circunstancias políticas obliganme á dejar el cargo para el que sin más títulos que los de mi lealtad y consecuencia fui designado, á la prensa acudo de nuevo para testimoniar también públicamente a gratitud que hacia el a sientop r las atenciones que la he merecido y la benevolencia con que me distinguió en sus apreciaciones sobre mis actos de Alcalde; atenciones y benevolencia que perdurarán en mi memoria como recuerdo imborrable de mi paso por la presidencia de nuestro Municipio.

A nadie extrañará que quien, como yo, tanto avalora los sentimientos de la gratitud, cuando llega la ocasión, no rehuya el cumplimiento de un deber elemental cortesía y lealtad. De la prensa salí para ocupar tan alto puesto y con la prensa estoy, sin que se hayan entibado mis afectos hacia ella ni las simpatías que siempre me inspiró la misión educadora y altamente social que la prensa ejerce.

Y ya que por motivo tan grato me dirijo á Vd., se me permitido en esos mal pergeñados renglones, reiterar mi cariñoso saludo á todos nuestros vecinos, significándoles que en el desempeño de mi cometido puse siempre todos los arrestos de mi voluntad y el más noble deseo de llenar cumplidamente mis deberes con paternal solicitud y elevados propósitos. Si omisiones ó faltas de aciertos hubiere en mi gestión, culpe a mi notoria eficiencia intelectual, nunca á la rectitud de intenciones que ha inspirado mis actos para delindar con discreto proceder, los campos en que se mueven los intereses de bandera y los que se refieren á una buena y honrada administración comunal.

Por azarosas circunstancias atravesé en mi fatigosa y breve labor, pero jamás desmayé en la empresa y con los mismos a lentos me disponía á que de aquí en adelante se exteriorizasen los esfuerzos de mi voluntad, contando con las facilidades de los presupuestos hoy vigente, donde se contienen mejoras é iniciativas elaboradas de consuno con mis compañeros de municipio, á quienes también les envío de de este lugar la expresión de mi agradecimiento. Entre ellos quedo, y siendo el más modesto y el último de todos, no dejaré de trabajar por cuanto se encamine á la más acertada y prudente administración de los intereses que nos confían nuestros vecinos cuando nos eligieron para el cargo concejal.

No canso á Vd. más y reiterándole gracias mil por sus atenciones, queda de Vd. affmo. amigo y leal compañero  
I. SANTOS REDONDO.

14 Enero 1903

### Explicaciones debidas

Habíamos pensado no volver á ocuparnos por ahora de educación mercantil ni de nada relacionado con el proyecto de enseñanza que la Cámara del Comercio y de la Industria de Badajoz discutió, apro-

bó y quiso poner en ejecución, y al cual la fortuna le ha sido adversa; pero un periódico local *La Coalición*, en uno de sus últimos números, hace indicaciones y manifiesta deseos á los que EL MERCANTIL no puede menos de responder con la cortesía que el periódico republicano se merece, en gracia siquiera sea al interés que revela por esta Cámara en particular, y en general por las clases que la misma representa.

La *Coalición* debe saber, pues creemos tiene dentro de casa quien puede asesorarla, por conocer como nosotros el asunto, que la Junta directiva de la Cámara, llevada del mejor deseo en favor de los jóvenes que se consagran al Comercio y á la Industria, acordó el establecimiento de clases mercantiles en su domicilio social; pero falta de recursos para hacerlo á su costa, creó una matrícula y fijó un plazo para hacer las inscripciones.

Deseosos sin duda alguna de aprender los dependientes de comercio que en Badajoz están asociados, acordaron dirigirse á la Junta de la Cámara, para ver si era posible conciliar sus afanes por hacerse de la cultura necesaria al comerciante moderno, con sus penosas ocupaciones, y modificar otros extremos del proyecto de enseñanza.

Animados Cámara y dependientes del propio deseo, todos los extremos fueron fáciles de orillar, por las comisiones que de una y otra parte se nombraron á fin de salvar dificultades; el escollo mayor, el escollo insuperable, el escollo que no se pudo vencer es el que nacía de la creencia firmísima que abrigaban los dependientes de comercio de que cerrando por la noche á la hora en que se viene haciendo, y teniendo luego que cenar y hacer el arreglo y limpieza que no puede evitarse, no había tiempo para acudir á las clases, á una hora regular.

Aspiraban éstos á que el comercio se cerrara más temprano, y así lo hicieron constar como medio único de que pudieran responder al generoso llamamiento de la Cámara, pretensión que ésta se inhibió de resolver, por no estar dentro de sus facultades, ofreciéndose solo para dar un paso cerca de los jefes en súplica de que vieran el medio de que á una hora determinada de la noche, que no fuera relativamente tarde, pudieran sus dependientes acudir á la Cámara á hacerse de la cultura que se les ofrecía, y que ellos estaban prontos á recoger.

En tal estado las cosas, y no habiendo llegado á una inteligencia en este último punto ambas partes, se suspendieron las conferencias, dejando incumplido el proyecto, de seguro con pena por parte de la Cámara y de los dependientes del comercio de Badajoz.

Con esto creemos satisfacer á *La Coalición* y á la opinión pública.

Una cosa hemos de agregar, y es que nuestra conciencia está tranquila.

## Noticias generales

Los ensayos de telegrafía sin hilos, sistema Cervera, continúan dando resultados brillantísimos.

El último triunfo supera á todos los anteriores.

El Jefe de Ingenieros, Sr. Cervera, ha realizado en los últimos días, con éxito completamente satisfactorio, la comunicación con el aparato por él inventado entre Jávea (costa de Alicante) é Ibiza (cabo de Lanoo).

La distancia que separa á ambas estaciones es de 156 kilómetros, y la comunicación se verificó en condiciones tan perfectas, que superaron á todas las previsiones.

Se ha declarado oficialmente constituida la Cámara agrícola de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

La ciudad del mundo que marcha á la cabeza de todas en lo concerniente á la utilización de la basura es la de Dermen, en Inglaterra.

En dicha localidad se queman las basuras en dos hornos de alimentación automática, y el calórico que se desarrolla con tal operación, se emplea en la producción de la electricidad que utilizan los tranvías.

Diariamente se queman de 30 á 38.000 kilogramos de detritus, que administran una energía de 400 caballos de vapor, por medio de la que se obtiene, poco menos

que gratuitamente, una corriente eléctrica capaz de alimentar 3.500 luces de ocho bujías cada una.

Así resulta que, además de conseguir la ciudad de Dermen, de 40 mil habitantes destruir sus basuras de un modo inofensivo en absoluto, obtiene de balde una energía eléctrica que puede evaluarse en *novecientos mil kilovats anuales*.

## El nuevo Alcalde

Después de mes y medio de traer y llevar nombres por calles y plazas, círculos y tertulias, fué nombrado Alcalde de Badajoz nuestro consocio y amigo el acreditado comerciante de esta plaza D. José Muñiz, quizás el que menos se esperaba.

El nombramiento, á nuestro juicio y dicho sea sin pasión que nosotros no sentimos ni en esto ni en nada de lo que escribe nuestra pluma, no ha podido ser más acertado; por esta vez si la designación llegó tarde, no se puede negar que fué con beneficio.

Concurren en el Sr. Muñiz cualidades que son muy apreciables en quien ha de desempeñar el honroso cargo para que él fué elegido: honradez, laboriosidad, buen deseo, cariño á este pueblo, amor á la justicia, y con estas condiciones personales, hay que esperar de él una gestión que deje tras sí todo género de satisfacciones para el noble pueblo pacense.

El nuevo Alcalde, al tomar posesión de su elevado y difícil cargo, tuvo frases de cariño para la Cámara del Comercio y de la Industria, que ésta le agradece y que la obligan más y más á hacer ostensible el regocijo que á esta sociedad produjera tal nombramiento.

Antiguo comerciante de Badajoz el señor Muñiz, y bien penetrado, como lo está sin duda, de las necesidades de la clase á que pertenece, no temerá ni por un instante que dicho señor, desde la Alcaldía, y en la medida de sus atribuciones, no responda á lo que de él espera la Cámara.

Apenas posesionado de lo que para el nuevo Alcalde y amigo ha representado un sacrificio verdadero, nos parece muy pronto para que le dediquemos unas cuantas líneas, encaminadas á procurar el desarrollo de los intereses del comercio y la industria de Badajoz. En el número próximo, Dios mediante, lo haremos.

Hoy, cerramos ya este suelto enviando al amigo y al camarada, la más cariñosa salutación.

## ACTOS DE LA CÁMARA

Por la Secretaría de la Cámara de Comercio de la capital se ha comunicado en los últimos días, cumplimentando acuerdos de la Junta Directiva:

1.º A los Sres. D. Celestino Pérez y D. Julio Soares Monteiro haberse tomado en cuenta su exposición y nombrado una comisión encargada de interesar del nuevo alcalde la realización de las mejoras más urgentes en la barriada de la estación del ferro-carril.

También se han ofrecido á dichos señores socios las columnas de EL MERCANTIL EXTREMEÑO para que traten de esos asuntos.

2.º A D. Miguel Pimentel y Donaire el haber sido admitido socio, á propuesta de D. Antonio Arqueros.

3.º Al Presidente de la Cámara de Comercio de Huesca, prestando conformidad á la idea de exigir la modificación del artículo 85 del Código de Comercio como medio para exigir después de las Compañías ferroviarias el restablecimiento de las *carta-portes* que deben acompañar á las mercancías, á la vez que el *talón*, con el

que citado artículo del Código de Comercio confunde dicha *carta-porte*.

4.º Autorizando al Presidente de la Cámara de Comercio de Barcelona para firmar una exposición al Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas en solicitud de que se dé vigor al Real Decreto de 21 de Junio de 1901, por el cual se reconocen altas atribuciones y prerrogativas á las Cámaras de Comercio.

5.º Contestando al cariñoso saludo del naciente *Centro Comercial é Industrial* de Santos en el Estado de San Pablo (Brasil).

## Capital y Región

Se halla ligeramente indispuerto en San Vicente de Alcántara nuestro estimado amigo y compañero de redacción D. Laureano Fernández, cuyo alivio deseamos vivamente.

Ha sido admitido socio de la Cámara de Comercio D. Joaquín Avila Diaz, de Almodralejo, presentado por nuestro querido amigo D. Juan Blasco.

Hemos recibido un atento B. L. M. del Sr. D. José Muñiz Rodríguez, en el que á la vez de participarnos haber tomado posesión de la Alcaldía, se nos ofrece para todo aquello que con el interés público se relacione.

Agradecidos á tal deferencia, damos al Sr. Muñiz la seguridad de que aprovecharemos sus buenas disposiciones, en obsequio á ese interés, que por lo visto es común.

La compañía de zarzuela que por espacio de dos meses actuó en nuestro hermoso coliseo, marchó á Evora, para representar allí unas cuantas obras de repertorio.

Según anuncio que la empresa ha repartido, en los primeros días de Febrero regresará á Badajoz para estrenar algunas obras que tiene en estudio, terminando las diez funciones que le faltan para completar las de abono.

Nos complace.

Por falta del número de socios que determina el reglamento, no pudo reunirse ayer la Junta general de la Cámara del Comercio y de la Industria.

El Presidente acordó citar de nuevo para el lunes 19, á las nueve de la noche, en cuya noche se tomarán acuerdos con los socios que asistan.

La representación del Tiro Nacional en Badajoz se propone dar gran impulso á las obras, en el mes próximo, y establecer desde luego el tiro de pichón.

## LA BANDERA. Antonio García Cruz.

60, ARCO-AGÜERO, 60

Especialidad en embutidos de la casa. Géneros finos. Coloniales y ultramarinos. Vinos de mesa, clase extra de Valdepeñas y del país, tintos y blancos.

Probar la verdad; estos vinos se recomiendan y se garantizan por sí solos.

## Salón Novedades.

CALLE DE MONTESINOS.

Local del antiguo Fomento.

Cante y baile flamenco.  
Audiciones fonográficas.  
Otras distracciones.  
Servicio esmerado de cocina, café y licores.

## Comercio de los Angeles.

GABINO MARTINEZ. SAN JUAN, 1

GRAN SURTIDO EN GÉNEROS DEL PAIS Y EXTRANJEROS

Tip. de Antonio Arqueros, Larga 48.

## Laureano Fernández.

AGENTE COMERCIAL DE ADUANAS DE LA COMPAÑIA REAL DE LOS CAMINOS DE HIERRC PORTUGUNSES

Agencias en Badajoz y Valencia de Alcántara, E. vas y Marvaó.

Escritorio en las respectivas estaciones ferreas con personal á la llegada de los trenes

EN BADAJOZ, CALLE DE MELÉNDEZ VALDÉS, 39, BAJO.

COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE FONDOS PÚBLICOS	PRÉSTAMO Y CUENTAS DE CRÉDITO PERSONALES Y CON GARANTÍA DE VALORES DEL ESTADO EN EL BANCO DE ESPAÑA
DESCUENTOS DE LETRAS Y PAGARÉS DE COMERCIO.	
<b>Luis Plá y Soto.</b>	
CORREDOR DE COMERCIO.	
Escritorio: 5, ARIAS MONTANO, 5. BADAJOZ.	

Fábrica de Mosaicos Hidráulicos

Premiada con medalla de oro en la Exposición de París de 1902

Almacenes de Cementos y Yesos DE TODAS CLASES

DOMINGO OLGADO

PRIM, 7 Y VASCO-NUÑEZ, 48

BADAJOS

Precios económicos.—Grandes existencias.—Esta casa es la más acreditada e importante de Extremadura.

Café Mercantil.

CALLE SAN JUAN

BADAJOS

Ultramarinos y Coloniales.

PEDRO ALFARO.

Especialidad en artículos del reino y extranjero.

MELENDEZ VALDÉS, 20

Casa de compra-venta mercantil

FÉLIX HERNÁNDEZ

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 22

En esta casa se pignoran alhajas, prendas y todos los efectos que tengan valor.

Farmacia de Sto. Domingo

EMULSION de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos ó glicero-fato s.—Una peseta-frasco.—Un litro, 2'50 desetas.

IRRIGADORES de 2 litros, g ma roja extra y doble cánula, 3'50 pesetas.

HIERRO DIALIZADO, 50 céntimos frasco.

Ldo. J. de Miguel, Sto. Domingo, 39

LA FORTUNA.

JAIME GOMIS BENAGÉS

Vasco-Nuñez, 12 (esquina Menacho)

Géneros Coloniales y del Reino, Paquetería y Quincalla, Cereales, Aceites y Aguardientes.

Fábrica de Guitarras

DE JUAN FREIXES.

Precios fijos en todas sus clases.

VASCO-NUÑEZ, N.º 6

José Dacal

Agente de Negocios. PROCURADOR.

Arco-Aguero, 1 y 3

GRAN SASTRERÍA

JOAQUÍN MORA

PLAZA DE LA SOLEDAD

La casa más antigua y acreditada en este ramo y la mejor que sirve.

Novedad y economía

LA CAMERANA

COMERCIO DE GÉNEROS NACIONALES Y EXTRANJEROS

San Juan, 33 y Arias Montano (antes Sal) núm. 1

CECILIO PASCUAL

PAÑERÍA Y SASTRERÍA.

Alfonso Montero.

SAN JUAN, NÚM. 28.

Lo más rico y lo más económico en géneros.—Lo más moderno y lo más elegante en confección.

ARQUEROS

LARGA, 48 BADAJOS

Para trabajos de Imprenta, para Objetos de Escritorio, para artículos de piel, para Devocionarios, para libros de todas clases y para postales, nadie como esta casa.

La Columna

TOMÁS Y PATRICIO BERNARDO

San Juan, 18, Badajoz

Almacén de ferretería, cristalería, loza, porcelana, batería de cocina, molduras, cuadros y cromos de todas clases, pinturas y brochas, gran surtido en objetos propios para regalos. La casa que más barato vende las camas de hierro y los somiers metálicos.

Único depósito de las aguas y Sales Naturales purísimas, de Mineral de Ariza, sulfato de sodio, cloruro de sodio, magnesio.

LA CUBANA

specialidad en chocolates elaborados á brazo y cafés tostados, habiendo obtenido medalla de oro en la Exposición de París.

FRANCISCO PIZARRO 15

Sucursal: Moreno Nieto 1.—BADAJOS

Relojería Inglesa

José M.ª Alvarez Buiza

PLAZA DE LA CONSTITUCION, 18

BADAJOS

Surtido completo.

Relojes de precisión.

Almacén por Mayor y Menor

MERCERÍA Y PAQUETERÍA

MARTINEZ Y CORTÉS.

San Juan, 14.—BADAJOS

Perfumería, guantes y géneros de punto.

Se remiten muestras á quien las solicite.

GRANDES ALMACENES

TE IDOS, PAQUETERIA, COLONIALES Y RELOJERIA.

PLAZA DE LA SOLEDAD, NUMS. 3 Y 4

Viajantes por ESPAÑA y PORTUGAL.—Expediciones á provincias.—

Exportaciones al Extranjero.

LUIS RAMALLO Y C.

BADAJOS.

El Globo.

ULTRAMARINOS. SAN JUAN, 44.

LUIS CARBALLO

BADAJOS.

Completo surtido en conservas, galletas, chocolate, azúcar, arroz, vinos, aguardientes y licores.

Especialidad en cafés tostados.

El Progreso

RAMALLO Y SALAS

Grandes talleres y almacenes de muebles de todas clases.

BADAJOS.

PLAZA DE LA SOLEDAD, 5 Y 6

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

SEGUROS, VIDAS Y ACCIDENTES

GARANTÍAS:

Capital social..... Ptas. 15.000.000  
Reservas..... 14.780.951'34

Capitales asegurados desde la fundación de las Compañías hasta 31 Diciembre de 1901:

Por seguros vida..... Ptas. 269.747.318  
Id. id. acc dent..... 85.227.103 355.411.816'38

Pagado á los asegurados hasta igual fecha..... Ptas. 21.602.821'99

Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para la formación de dotas, reenciones de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas ó diferidas, seguro de capitales pagaderos á la muerte del asegurado y com ira de usufructos y nudas propiedades.

Se dedica además al SEGURO CONTRA ACCIDENTES garantizando las responsabilidades de la ley sobre accidentes del trabajo.

REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA

Domicilio social: Ancha, 64.—BARCELONA

Delegado é Inspector en Extremadura: D. Cayetano Lledó, Arias Montano, 18, Badajoz  
Subinspector: D. Miguel Pimentel, Calatrave, 10

BAZAR DE PARÍS

Anastasio Torres.

Lo más abundante en Baterías de Cocina.—Lo mejor en Cristal.—Lo más notable en Juguetes.—Lo de más vista en objetos para regalos.—Lo más notable en producciones artísticas.

No comprar sin visitar esta casa.

Precios económicos.

SAN JUAN, NÚM. 25.—BADAJOS.

José Fernández.

AGENTE DE ADUANAS.

Se compran cereales de todas clases, y se en-arga del despacho y reexpedir toda clase de mercancías

22, MENACHO, 22.

BADAJOS.

Agencia de Negocios

HIJOS DE SIERRA

Montesinos, 21.—Badajoz

Esta casa se encarga de la representación de Ayuntamientos, empresas particulares y del despacho de todo género de asuntos en las oficinas de la capital.

Honorarios módicos

La Esperanza

CONFITERÍA Y PASTELERÍA. Arias Montano, n.º 8

Laureano Barriga.

Nadie elabora más ricos dulces; pero nadie tampoco lo expende más barato.—Exportación á la provincia de las renombradas galletas familia.

Isabel Alvarez Buiza

SAN JUAN, NÚM. 18. BADAJOS.

La última palabra en materia de mola para la confección de sombreros de señora, señoritas y niñas.—Géneros riquísimos para la confección de éstos.

LA FLOR DE LA MANCHA

HERNAN-CORTÉS, 20 BADAJOS

J. Rodríguez y C.ª

Cosecheros, Fabricantes, Almacenistas y Exportadores de Vinos finos de mesa; Fabricantes de Aguardientes y Fabricación especial de todas clases de Jarabes para refrescos.

¿Quién puede competir en Corsés con Julio Rayo?

Nadie.—En su casa, calle de Aduana, núm. 20, se hacen á medida.—Especialidad en corsés fajas.

JUAN VELARDOS.

Pasamanería. San Juan, 34.

Especialidad en adornos y novedades de París.—Paraguas, sombrillas y bastones.—Rica perfumería.

LA BANDERA.

Especialidad en Embutidos, Géneros Finos Coloniales y Conservas

ANTONIO G. CRUZ

60, Arco-Aguero, 60.—Badajoz

Camisería Francesa.

Benigno Torralbo.

Hay que ver las abundantes y ricas existencias de esta casa en bisutería, paraguas, sombrillas, bastones, géneros de punto, etc., para comprender lo difícil que es competir con ella.

Lo mejor y lo de más novedad en corbatas, inimitable corte de camisas.

SAN JUAN, NÚM. 16

GRAN HOTEL GARRIDO.

ESTABLECIMIENTO DE PRIMER ORDEN

CAMPO DE SAN JUAN, 9 (JUNTO AL HOTEL CENTRAL)

Badajoz

LA PALOMA

Novedades para Señoras Bordados, Cortinajes, Sedería, Lanería y Chales, Sastrería y Camisería.

TENA Y SUAREZ

SAN JUAN, 7 Y 9 Y SOLEDAD, 2.

BAZAR INGLÉS

(Antiguo CANDADO)

Almacén de Ferretería, Cristales y Lampistería.

PINTURAS, PAPELES PARA DECORAR HABITACIONES, Batería de cocina y Bombas para agua.

Única representación de los inmejorables Gasómetros sistema «Noguera» para a umbrado de ac-tileo. Gran surtido en faroles de carruajes y lámparas de distintas formas. Grandes existencias de Carburo de Calcio.

JOSÉ MUÑIZ RODRIGUEZ

Calle de San Juan, 24, Badajoz

Emilio Fernández.

AGENTE DE NEGOCIOS.

Vicente Barrantes, 35, pral.

BADAJOS.

EL SIGLO.

PEDRO HERNANDEZ.

Últimas novedades en Porcelana, Loza y Cristal.

San Juan, 21, Badajoz

La Cordobesa.

JOYERÍA Y PLATERÍA

Castellano

Únic casa de su clase en toda Extremadura.

San Juan, 27, Badajoz